

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-025-CAM-2020**

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación Pública - Inicio de recepción de propuestas	A partir del 24 de julio de 2020	www.colombiacompra.gov.co
Recibo de observaciones, objeciones y sugerencias	Hasta las 6:00 P.M. del 24 de julio de 2020	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones formuladas - Plazo máximo para la publicación de adendas.	27 de julio de 2020	www.colombiacompra.gov.co
Cierre de la Convocatoria - Culmina recepción de propuestas	A las 3:30 P.M. del 28 de julio de 2020	www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de propuestas (evaluación del menor precio y verificación de requisitos habilitantes)	Hasta el 29 de julio de 2020	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación	29 de julio de 2010	www.colombiacompra.gov.co
Recibo de observaciones al informe de evaluación y subsanabilidad	Hasta el 30 de julio de 2020	www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.	31 de julio de 2020	www.colombiacompra.gov.co
Radicación Exámenes Médicos	Hasta el 4 de Agosto de 2020	radicacion@cam.gov.co

* Todas las horas citadas en este pliego se entienden referidas a la Hora legal Colombiana

En desarrollo de la Ley 80 de 1993, artículo 66, inciso Tercero, Ley 1150 de 2007, Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "lucha contra la corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, y (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico (1) 565 8671; correo electrónico, en la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa en la página Web: www.anticorrupcion.gov.co; por correspondencia o personalmente, en la dirección: carrera 8 No. 7 – 27, Bogotá, D.C.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Código:	F-CAM-170
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

1.1. Objeto

Prestación de servicios como Profesional de Apoyo a la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, para la administración, promoción y gestión del Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI La Tatacoa, a través de la ejecución de los objetivos de ordenación, planificación y promoción de la reconversión productiva definidos en el Plan de Manejo Ambiental del área protegida, mediante el desarrollo de actividades de asistencia para la implementación y funcionamiento de proyectos productivos sostenibles, así como de acompañamiento comunitario y capacitación ambiental, en los municipios de Villavieja y Baraya.

1.2. Clasificación UNSPSC

El objeto a contratar se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
77101701	77 Servicios medioambientales	10 Gestión medioambiental	17 Servicios de asesoría ambiental	01 Servicios de asesoramiento sobre ciencias ambientales
77101604	77 Servicios medioambientales	10 Gestión medioambiental	16 Planeación ambiental	04 Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales
77111501	77 Servicios medioambientales	11 Protección ambiental	15 Servicios de seguridad ambiental	01 Servicios de protección del paisaje
70131704	70 Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	13 Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	17 Gestión del terreno y del suelo	04 Planificación o valoración de zonas agroecológicas
70161704	70- Servicios de Contratación Agrícola, pesquera, Forestal y de Fauna	16- Fauna y Flora Silvestre	17- Ecosistemas	04- Servicios de protección de los ecosistemas

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

- Promover mecanismos para la ejecución de mínimo una (1) nueva iniciativa mensual de reconversión de sistemas de producción agropecuaria a manera de pilotaje, en temáticas como especies pecuarias menores (corrales y semiestabulación); arreglos silvoforestales y agroforestales; restauración ecológica; optimización de recurso hídrico y/o saneamiento ambiental; prácticas de manejo de suelos a través de la elaboración y aplicación de abonos orgánicos, asociado al establecimiento de estrategias de sostenibilidad alimentaria (huertas caseras, aromáticas, entre otros); apicultura; tutores vivos; patios saludables y;

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

- ECAs, para fomentar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área; de tal forma que se promueva el uso sostenible de los recursos naturales en su interior, la contribución a la dinámica de restauración de las coberturas vegetales naturales y, al mantenimiento y/o mejoramiento de su sostenibilidad, buscando el desarrollo y fomento de prácticas sostenibles de producción pecuaria y agrícola;
- Realizar la caracterización predial y productiva de los predios ubicados al interior del área objeto de contratación, mediante mínimo tres (3) visitas prediales al mes en la zona de intervención, haciendo la descripción de los sistemas productivos que se desarrollan al interior del predio y sus condiciones de manejo; a partir de esta información, brindar apoyo para el fomento, asistencia y capacitación en materia agropecuaria-productiva-ambiental, de tal forma que dicho proyecto productivo sea ambiental y socialmente sostenible, entregando record de visita como soporte de desarrollo de las actividades, registro fotográfico, relatoría y la georreferenciación de las áreas en donde se desarrollen los proyectos productivos.
 - Contribuir a los procesos de articulación que adelante el Profesional del área, con el fin de asegurar la participación de los actores estratégicos (Administraciones Municipales, ONGs ambientales, sectores productivos y demás organizaciones de base comunitaria) que se encuentren en jurisdicción de los municipios que hacen parte del área protegida objeto de la presente contratación, para que se vinculen en las acciones que favorezcan la administración, conservación y manejo del área, a través de la convocatoria y acompañamiento de mínimo una (1) actividad mensual de asesoría y/o capacitación, en donde se permita una debida articulación entre las áreas protegidas y, los componentes local y de la gestión del riesgo; esta actividad podrá desarrollarse de manera presencial o mediante tecnologías de la comunicación, de manera concertada con la Supervisión.
 - Realizar mensualmente actividades de educación ambiental previstas por la Corporación, atendiendo la orientación del Profesional del área, logrando la implementación variada y en lo posible, de la totalidad de estas estrategias, buscando dar cobertura a la mayoría de las veredas e instituciones educativas presentes en el área. Como mínimo se deberá ejecutar una (1) estrategia de educación ambiental (pedagógicas y/o de sensibilización) teniendo como eje central, cuando aplique, el Centro de Interpretación Ambiental (cabaña) del área protegida objeto de la presente contratación, promoviendo capacitación en temas de conservación de los recursos naturales y de normatividad ambiental, dirigidas a las comunidades, visitantes y actores presentes en el área objeto de la presente contratación, así como una (1) estrategia de educación ambiental protocolizada por la Corporación (lúdicas y/o prácticas para el desarrollo humano), en temas ambientales relacionados con reconversión de sistemas productivos sostenibles, de manejo y desarrollo sostenible.
 - Realizar mínimo una (1) actividad de seguimiento a los proyectos productivos (apicultura, sistemas silvopastoriles, entre otros) que hayan sido cofinanciadas por la CAM en el área objeto de la presente contratación, verificando condiciones de instalación, uso y mantenimiento y, en casos que se requiera, hacer recomendaciones de manejo adecuado para la reactivación y adecuada puesta en funcionamiento del componente establecido;
 - Brindar mínimo una (1) capacitación mensual en la que informe a las comunidades presentes al interior del área objeto de contratación, sobre las generalidades del

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

- área protegida, así como de las actividades contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del DRMI La Tatacoa, sumado a la realización de mínimo una (1) jornada de capacitación sobre identificación, manejo y control de especies invasoras y/o prevención de incendios forestales.
7. Prestar apoyo en las jornadas de mantenimiento preventivo, vigilancia y control para el buen uso y mantenimiento de la infraestructura ecoturística presente en el área protegida (Cabaña y senderos, según aplique), como apoyo estratégico para el desarrollo de la actividad misional de La CAM relacionado con el encuentro institucional y comunitario con los actores del área protegida;
 8. Realizar mínimo tres (3) jornadas de control, vigilancia, seguimiento y/o acompañamiento al interior del área objeto de contratación, que se desarrollaran por los sitios donde se evidencie mayor presión antrópica, orientándolas a la vigilancia institucional de manera articulada con el municipio y otras autoridades relacionadas y, bajo la orientación y programación establecida por el profesional del área, para constatar el adecuado uso y conservación de los recursos naturales dentro del área, de acuerdo a lo establecido en el régimen de usos descrito en el Plan de Manejo Ambiental del DRMI La Tatacoa, entregando un informe técnico con el respectivo registro fotográfico y georreferenciación. Esta información deberá ser entregada al Profesional del área para su trámite posterior;
 9. Adelantar mínimo una (1) jornada de trabajo en asocio con instancias comunitarias (Juntas de acción comunal, ONGs, grupos ecológicos y otros), para la realización de actividades que conlleven a la conservación y preservación del área protegida, el desarrollo sostenible de los sistemas productivos presentes en su interior y/o en su zona amortiguadora en búsqueda de su desmonte gradual, así como a la apropiación comunitaria, enfocada a acciones tales como siembra de árboles (cercas vivas, árboles aislados, enriquecimientos y/o sistemas agroforestales), aislamiento de fuentes abastecedoras de acueductos, jornadas de limpieza de fuentes hídricas, capacitación y seguimiento a áreas donde se presente posibles casos de conflictos entre la fauna y la comunidad, el desarrollo de jornadas de rescate de plántulas nativas para posteriores labores de siembra en áreas que lo requieran y, la posibilidad de recolección de información sobre presencia de especies invasoras. Para las actividades de siembra de árboles, debe quedar un compromiso escrito firmado por los participantes, para el cuidado y mantenimiento del material vegetal sembrado, la georreferenciación del sitio de siembra y, el registro fotográfico.
 10. Realizar las visitas que se requieran a predios que se encuentran inmersos en el área protegida objeto de contratación, atendiendo la orientación del Profesional del área o de la Subdirección de Gestión Ambiental, para la captura de información socioeconómica y/o socioambiental, así como para el seguimiento de actividades desarrolladas en asocio con instancias comunitarias de las que habla la obligación 8;
 11. Programar, promover y ejecutar acciones para la consolidación del ecoturismo sostenible en el área objeto de contratación, a través del desarrollo de jornadas de senderismo y/o de avistamiento de aves por los sitios identificados por el profesional del área como posibles nuevas iniciativas de pilotaje de turismo de naturaleza, motivando a la conservación de los recursos naturales presentes en el área y su desarrollo armónico con el entorno;
 12. Apoyar la revisión de los Planes de Manejo Ambiental - PMA presentados a la

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

- Corporación para la realización de eventos y actividades ecoturísticas, académicas y de investigación en el Área protegida y, verificar el cumplimiento de los mismos realizando las visitas de seguimiento y control que sean necesarias.
13. Brindar acompañamiento comunitario y capacitación ambiental en los procesos que adelante la Subdirección de Gestión Ambiental relacionados con manejo de especies invasoras y de monitoreo y conservación de especies amenazadas *Crocodylus acutus*, a través de reuniones de articulación de la labor de la comunidad y de la Corporación.
 14. Contribuir a la actualización permanentemente de las bases de datos estandarizadas en las que se reportan los proyectos, obras y actividades que se han ejecutado en la jurisdicción del área protegida objeto de esta contratación, con su respectivo seguimiento y georreferenciación, haciendo entrega de la misma para su adecuado reporte, al Profesional del área.
 15. Realizar todas las visitas de campo y acompañamientos que se requieran para dar cabal, estricto y oportuno cumplimiento al contrato, dejando registros en los formatos establecidos por la CAM, asumiendo por su cuenta los medios necesarios para los desplazamientos requeridos en el desarrollo de las actividades contractuales.
 16. Participar en todas las reuniones técnicas de coordinación, seguimiento y monitoreo que convoque el Profesional del Área y/o la Subdirección de Gestión Ambiental y que se relacionen con el presente objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dar estricto cumplimiento al objeto contractual y a las condiciones técnicas exigidas
2. Defender en todas sus actuaciones, los intereses de la Corporación y obrar con lealtad y buena fe, guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que conozca y no utilizarla para otros fines diferentes al objeto del contrato.
3. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado de la supervisión del contrato.
4. Presentar informes técnicos mensuales y final de ejecución del contrato.
5. Adoptar la política de cero papel, fomentar el uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva y, demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
6. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
7. Disponer de computador para el desarrollo de las actividades propias del contrato.
8. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso
9. Al finalizar la vigencia del contrato, se deberá realizar la devolución de los elementos de identificación corporativa, tales como carnet, chaleco y similares, además de los equipos que hayan sido entregados en calidad de préstamo para el desarrollo propio de las actividades contractuales. De la misma manera, en el

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

primer mes de ejecución del contrato, se deberá tener incorporada su hoja de vida en el SIGEP allegando copia firmada con el informe de actividades, lo cual será debidamente comprobado por el Supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DE LA CAM:

1. Ejercer la supervisión a la ejecución del contrato.
2. Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la CAM.
3. Facilitar al contratista el acceso a la información y documentos que requieran durante la ejecución de su contrato.

2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato será por la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$14.577.665) PESOS MCTE**, incluido IVA si a ello hubiere lugar.

La presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de 2020 de la CAM.

3. EL PLAZO O CONDICIONES DEL PAGO A CARGO DE LA ENTIDAD ESTATAL

El presente contrato será ejecutado en un término de cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. En todo caso, el plazo contractual no podrá exceder del 31 de diciembre de 2020.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

La Corporación podrá rechazar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos.

- 1) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, se rechazarán todas las ofertas.
- 2) Cuando el proponente no cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, o esté incurso en algunas de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley y sus reglamentos.
- 3) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en esta invitación.
- 4) Cuando la oferta o alguna autorización requerida para presentarla o para suscribir el contrato se halla sometido a cualquier condición distinta de la aceptación de la oferta o de las establecidas en la invitación.
- 5) Cuando el oferente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, incluidas las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 o en la Constitución Política.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

- 6) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más. Cuando la actividad del proponente persona natural no esté acorde con el objeto de la presente contratación.
- 7) Cuando el valor total de la propuesta económica supere el presupuesto oficial total.
- 8) Cuando uno o varios de los precios unitarios ofertados están por encima del valor unitario consagrado en el cuadro del presupuesto oficial del estudio del sector.
- 9) Cuando presente mas de una propuesta económica.
- 10) Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en la presente invitación
- 11) Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución o liquidación.
- 12) Cuando el proponente presente documentos con información que evidentemente no se ajuste a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.
- 13) Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte para la decisión del Evaluador.
- 14) Cuando no se acredite la existencia de la sociedad Oferente, la constitución del consorcio o de la unión temporal, su representación por quien suscribe la oferta.
- 15) La no inclusión de todos los ítems señalados en el formato de propuesta económica, se incluyan más al respecto, o se modifiquen sustancialmente los mismos.
- 16) Cuando no se presente la propuesta económica, o la misma no se encuentre suscrita por la persona que tiene facultades para presentarla.
- 17) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea participe en la conformación de otra persona jurídica o de otro proponente que participe en el mismo proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de la cuales se presente la situación descrita.
- 18) Cuando no se presente la propuesta técnica.

El presente proceso será declarado desierto por la entidad en los siguientes casos.

- 1) Cuando no se presente oferta alguna.
- 2) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos mínimos consagrados en esta invitación Pública.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

A) CRONOGRAMA DE LA CONTRATACION

El Cronograma de la Contratación es el previsto al inicio de la presente Invitación Pública.

B) ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

- a) Fecha de publicación de la invitación pública. Según lo establecido en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Los interesados podrán formular observaciones, objeciones o sugerencias dentro del plazo señalado en el cronograma de la contratación, las cuales también serán atendidas por la Corporación dentro del término indicado en dicho cronograma, y si a ello hubiere lugar, se expedirá la respectiva Adenda.
- b) La recepción de las propuestas se cumplirá dentro del término señalado en el cronograma de la contratación.
- c) Las propuestas serán evaluadas por el comité evaluador, el cual estará integrado por la profesional universitaria del área de contratación adscrita a la Secretaría General de la Corporación, el Subdirector de Gestión Ambiental y el Profesional Especializado de Gestión Ambiental que firma el estudio previo. A éste comité se podrán vincular los servidores que técnicamente sean requeridos conforme a la naturaleza del proceso, o los particulares o contratistas que igualmente se requieran para el mismo fin, a efectos que rindan sus conceptos u opiniones sobre los interrogantes que el comité formule, y evalúen las ofertas en esos aspectos específicos.

El comité evaluador deberá ejercer su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, con el fin de recomendar al Director General el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en que el Director General no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

La Corporación debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, la Corporación aceptará la oferta que hay sido presentada primero en el tiempo.

- d) La Corporación publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil, en el término señalado en el cronograma de la contratación. Los proponentes pueden formular observaciones a la evaluación, las cuales pueden ser remitidas a la plataforma transaccional del SECOP II, así mismo sus observaciones y sus respuestas deben realizarse por el link observaciones de la plataforma transaccional SECOP II, hasta el día previsto en el cronograma.
- e) La Corporación debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en la invitación. En la aceptación de la oferta la Corporación informará al contratista el nombre del supervisor del contrato.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

6. REQUISITOS HABILITANTES.

FACTORES HABILITANTES

En el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía podrán participar todas las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente con el proponente que presente el precio más bajo, para lo cual los proponentes deberán presentar «OFERTA ECONÓMICA».

CAPACIDAD JURIDICA: La Ley 80 de 1993 en su artículo 6 señala que pueden celebrar contratos con entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes, los consorcios y uniones temporales. Por ende, para establecer la capacidad jurídica de los proponentes interesados en el proceso de selección, la entidad solicitará los documentos que por ley sean del caso.

PERFIL DEL PROPONENTE: El proponente deberá ser una persona natural que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos de formación académica y experiencia:

FORMACIÓN ACADÉMICA. Teniendo en cuenta el objeto contractual y las condiciones técnicas exigidas, con el fin de dar cabal cumplimiento a los mismos, el proponente deberá acreditar título profesional en áreas como la Agroecología, Agronomía, Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agroecológica, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Ambiental, con tarjeta o matrícula profesional en los casos exigidos por la ley, con su certificado de vigencia.

EXPERIENCIA: Los proponentes deberán acreditar mínimo Doce (12) meses de experiencia Profesional en el desarrollo de actividades de implementación o formulación de Planes de Manejo Ambiental o Planes de desarrollo Integral de áreas rurales y/o en la coordinación de proyectos ambientales y/o agropecuarios y/o sostenibles.

Se aceptarán certificaciones expedidas por la entidad o persona contratante, que contengan como mínimo la siguiente información: i) Contratante, ii) Objeto, iii) Valor, iv) Fecha de Inicio y V) Fecha de Terminación. En el evento de no aportarse la correspondiente certificación, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato, suscrito por las partes, y
2. Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación suscrita por las partes, que indiquen claramente el objeto, plazo, valor facturado.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

De no lograrse la habilitación, el proceso de contratación se declarará desierto.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La Corporación revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación a participar en el proceso de mínima cuantía. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Corporación verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, el proceso de contratación se declarará desierto.

NOTA: TODO REQUERIMIENTO QUE EL COMITÉ EVALUADOR REALICE A EL OFERENTE – SU RESPUESTA DEBE SER PÚBLICO MAS NO PRIVADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II, - ASI MISMO SUS OBSERVACIONES Y SUS RESPUESTAS DEBEN REALIZARSE POR EL LINK OBSERVACIONES DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

De no lograrse la habilitación, el proceso de contratación se declarará desierto.

A. CAPACIDAD JURÍDICA.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 6 señala que pueden celebrar contratos con entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes, los consorcios y uniones temporales. Por ende, para establecer la capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas interesadas en el proceso de selección, la entidad solicitará los documentos que por ley sean del caso.

Para acreditar su capacidad jurídica los proponentes deben presentar los siguientes documentos:

a.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente. Si el proponente es extranjero debe presentar la cédula de extranjería o el pasaporte.

b.- Declaración del proponente, bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones indicadas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y en las indicadas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

c.- Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.

d.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

Adicionalmente, el comité evaluador consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales

B. CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica.

C. EXPERIENCIA

La experiencia exigida en esta invitación para el proponente se acreditará mediante certificaciones que contengan la información de la experiencia requerida en el acápite del perfil del proponente.

7. DOCUMENTOS A ANEXAR

Además de los documentos señalados con anterioridad para acreditar la capacidad jurídica y experiencia requerida, los proponentes deben anexar los siguientes documentos:

- 1.- Carta de Presentación de la Propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1) suscrita por el representante legal de la persona jurídica, representante del Consorcio o Unión Temporal o por la persona natural.
- 2.- Fotocopia de la libreta militar del representante legal de la persona jurídica, representante del Consorcio o Unión Temporal o de la persona natural, este requisito aplica únicamente para proponentes varones menores de 50 años.

- 3.- Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

El proponente persona natural debe presentar certificación bajo la gravedad del juramento de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales.

La Corporación se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes

- 4.- Registro Único Tributario.

- 5.- Formato único de hoja de vida y Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada del DAFP.

- 6.- Teniendo en cuenta el objeto contractual y las condiciones técnicas exigidas, con el fin de dar cabal cumplimiento a los mismos, el proponente deberá acreditar título profesional en áreas como la Agroecología, Agronomía, Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agroecológica, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Ambiental, con tarjeta o matrícula profesional en los casos exigidos por la ley, con su certificado de vigencia.

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

EXPERIENCIA: Los proponentes deberán acreditar mínimo Doce (12) meses de experiencia Profesional en el desarrollo de actividades de implementación o formulación de Planes de Manejo Ambiental o Planes de desarrollo Integral de áreas rurales y/o en la coordinación de proyectos ambientales y/o agropecuarios y/o sostenibles.

7.- Propuesta técnica en la que el proponente explique la forma en que cumple las condiciones técnicas exigidas.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Contratista prestará sus servicios en la Sede Principal de la CAM ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Barrio Las Mercedes de Neiva y en el área que comprende a los Municipios de Baraya y Villavieja, que hacen parte del Distrito Regional de manejo Integrado – DRMI La Tatacoa.

9. APROPIACION PRESUPUESTAL

Las erogaciones que realice la Corporación para cancelar el contrato se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2020000467 del 15 de julio de 2020, Rubro 13190001, Fuente 13001, Nombre: Gestión integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, Fuente: recursos propios.

10.- GARANTÍA

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza del contrato y que el pago se realizará contra entrega de los servicios prestados, se considera que no es necesario exigir garantías.

11.- SUPERVISION.

La supervisión del contrato será ejercida por el Profesional Especializado con funciones en Protección en Cuencas Hidrográficas adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental.

Neiva, 22 de julio de 2020


CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
 Director General



Proyectó:
Eliana Katherine Ordóñez Vargas

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Neiva,

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
Carrera 1 No. 60 – 79
Neiva

Referencia: Presentación de propuesta en respuesta a la invitación pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-XXX-CAM-2020.

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar, en mi nombre, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de contratación pública promovido por la CAM a través de la presente modalidad de contratación para la celebración de un contrato de XXXXXXXX.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que conozco y acepto el contenido de la presente modalidad de contratación a cotizar y de sus anexos.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley aplicable y el reglamento.
4. Que Mi domicilio, dirección, teléfono y fax son los siguientes: _____
5. Que Mi oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la presente modalidad de contratación y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interpreta nuestra propuesta.
6. Que me comprometo a suministrar a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, en caso de resultar favorecidos en el presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por ustedes, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la presente modalidad de contratación a cotizar, que allego a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que me obligo a suministrar, y asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
8. Manifiesto, además, que realicé el examen completo y cuidadoso y que he investigado plenamente, las condiciones de los suministros que me comprometo a realizar, así como los

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

riesgos que del mismo se derivan, y las instalaciones en las que nuestra labor se ejecutará y declaro que se encuentra bajo mi responsabilidad y especialidad técnica el conocimiento del trabajo, y en general, que conozco todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de mi propuesta.

9. En todo caso, acepto y reconozco que cualquier omisión en la que haya podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de mi oferta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me lleguen a corresponder como contratista, y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconozco que ni la CAM - ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente.
11. Reconozco que ni el proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaro que para la preparación de la propuesta he obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria y técnica, y que he informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y del contrato que se celebre.
12. Acepto plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se me ofrece, conforme a la presente Invitación Pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola aceptación de mi oferta, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de contratación, las que de antemano acepto.
13. Manifiesto y declaro que la propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero que la CAM se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás componentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general.
14. El suscrito, quien se presenta en calidad de proponente al presente proceso de contratación, declaro y acepto, explícitamente, que asumo la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos que rigen el proceso de contratación, y reconozco que me encuentro vinculado o comprometido de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaro bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que he declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la propuesta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de

	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Código:	F-CAM-170
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

- cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la CAM cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
 17. Que la presente propuesta consta de _____ folios.
 18. Que recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho, o en la (s) siguiente (s) dirección (es): _____ y en el e-mail _____

Cordialmente,

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
C.C. No.